



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 02 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-01081-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO PANIAGUA ROJAS
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

Conforme al requerimiento realizado por el Despacho en la audiencia que antecede, en donde se impuso a las partes el pago de honorarios a la Facultad de Salud Pública para efectos de realizar dictamen de PCL, solo la parte demandante acreditó el pago del 25% sobre el SMLMV para el año 2020.

Ahora bien, como las partes demandadas no acreditaron el pago de estos honorarios, se ordena el reajuste de estos al SMLMV para el 2021, pero dicho reajuste, teniendo en cuenta la demora de los accionadas de sufragar este importe debe ser asumido por Colpensiones, la Junta Regional de Calificación y Colfondos S.A. y cada una debe cancelar al auxiliar de justicia la suma de \$229.675.

Se les concede el término de 20 días hábiles para que procedan de conformidad so pena de imponerse las sanciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 03 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 138 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

SEÑORES
JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

Referencia: PROCESO LABORAL
Demandante: LUIS FERNANDO PANIAGUA ROJAS
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 2016-01081

Asunto: SOLICITO ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL

El suscrito, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito solicitarle al despacho digitalizar el presente proceso para efectos de observar si las demás partes ya cumplieron con la carga de pago de los gastos del dictamen y así remitir el presente proceso a SALUD PÚBLICA DE LA UDEA.

Respetuosamente;

FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA
TP N° 122621 del CSJ
CC N° 98.491.851 de Bello

SOLICITO INFORMACION
R05001310501020160108100

Franklin Anderson Isaza Londoño
<frankisaza@hotmail.com>
Mié 20/01/2021 12:57 PM
Para: Juzgado 10 Laboral - Antioquia - Medellin

SOLICITO EXPEDIENTE R...
139 KB

Cordial saludo,

SOLICITO INFORMACION R05001310501020160108100

ATT.

ABOGADO
CEL: 3113329659

[Adjunto informe solicitado.](#)

[Adjunto información solicitada.](#)

[Cordial saludo.](#)

¿Las sugerencias anteriores son útiles? [Sí](#) [No](#)

[Responder](#) | [Reenviar](#)